



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Barranquilla – Atlántico, Veintiocho (28) de Septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RAD: 080014189005-2019-00543 C.
REF: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: CARLOS ALBERTO PINILLA TORRES C.C. No. 8.784.064
DEMANDADO: MARLENE MARIA GOMEZ MARRUGO C.C. No. 32.671.532

Conforme viene ordenado en el auto de seguir adelante la ejecución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso, procedo a realizar la liquidación de costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$280.000.00
POLIZA	-
NOTIFICACIÓN	\$8.000.00
GASTOS CURADOR	-
PUBLICACIÓN EDICTO	-
HONORARIOS APODERADO	-
INSCRIPCIÓN DE EMBARGO	-
SECUESTRE	\$120.000.00
ARANCEL JUDICIAL	-
TOTAL	\$408.000.00



YEISON DE JESUS VILORIA AGUAS
SECRETARIO

JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE LA
LOCALIDAD SUROCCIDENTE DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE VEINTIOCHO (28) DE DOS
MIL VEINTIDÓS (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, se tiene que la parte demandante aportó liquidación de crédito de la obligación, sin que la misma haya sido objetada dentro del traslado que se surtió en la fijación en lista publicada en el aplicativo Tyba, por lo que corresponde a éste despacho de conformidad a lo ordenado en el Art. 446 del C.G.P., decidir sobre su aprobación o modificación.

El ejecutante presentó su liquidación del crédito especificando el capital y los intereses, sin embargo, advierte el Despacho que existe una inconsistencia al momento de liquidar los respectivos intereses, toda vez que el señor demandante los liquida con un porcentaje diferente al estipulado por la superintendencia financiera, en igual sentido el ejecutante liquidó intereses corrientes en un periodo que difiere del reconocido en el mandamiento de pago, de ahí que el despacho modificará la liquidación presentada por el demandante, así mismo ajustándola a la fecha 27 de septiembre de 2022 la cual quedará en los siguientes términos:

CAPITAL :	\$4.000.000,00
Intereses Corrientes - Capital Inicial	(\$ 4.000.000,00)

Desde	Hasta	Días	Tasa Anual(%)	Intereses
02-ago-2019	31-ago-2019	30	19,32	\$ 63.517,81
01-sep-2019	30-sep-2019	30	19,32	\$ 63.517,81
01-oct-2019	02-oct-2019	2	19,10	\$ 4.186,30

Capital + Int.Acomulados \$ 4.131.221,92

Intereses de moratorios - Capital Inicial (\$ 4.000.000,00)



JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE

Desde	Hasta	Días	Tasa Anual(%)	Intereses
03-oct-2019	31-oct-2019	29	28,65	\$ 91.052,05
01-nov-2019	30-nov-2019	30	28,55	\$ 93.846,58
01-dic-2019	31-dic-2019	31	28,37	\$ 96.363,29
01-ene-2020	31-ene-2020	31	28,16	\$ 95.649,86
01-feb-2020	29-feb-2020	29	28,59	\$ 90.861,37
01-mar-2020	31-mar-2020	31	28,43	\$ 96.567,12
01-abr-2020	30-abr-2020	30	28,04	\$ 92.169,86
01-may-2020	31-may-2020	31	27,29	\$ 92.694,25
01-jun-2020	30-jun-2020	30	27,18	\$ 89.358,90
01-jul-2020	31-jul-2020	31	27,18	\$ 92.337,53
01-ago-2020	31-ago-2020	31	27,44	\$ 93.203,84
01-sep-2020	30-sep-2020	30	27,53	\$ 90.493,15
01-oct-2020	31-oct-2020	31	27,14	\$ 92.184,66
01-nov-2020	30-nov-2020	30	26,76	\$ 87.978,08
01-dic-2020	31-dic-2020	31	26,19	\$ 88.974,25
01-ene-2021	31-ene-2021	31	25,98	\$ 88.260,82
01-feb-2021	28-feb-2021	28	26,31	\$ 80.732,05
01-mar-2021	31-mar-2021	31	26,12	\$ 88.719,45
01-abr-2021	30-abr-2021	30	25,97	\$ 85.364,38
01-may-2021	31-may-2021	31	25,83	\$ 87.751,23
01-jun-2021	30-jun-2021	30	25,82	\$ 84.871,23
01-jul-2021	31-jul-2021	31	25,77	\$ 87.547,40
01-ago-2021	31-ago-2021	31	25,86	\$ 87.853,15
01-sep-2021	30-sep-2021	30	25,79	\$ 84.772,60
01-oct-2021	31-oct-2021	31	25,62	\$ 87.037,81
01-nov-2021	30-nov-2021	30	25,91	\$ 85.167,12
01-dic-2021	31-dic-2021	31	26,19	\$ 88.974,25
01-ene-2022	31-ene-2022	31	26,49	\$ 89.993,42
01-feb-2022	28-feb-2022	28	27,45	\$ 84.230,14
01-mar-2022	31-mar-2022	31	27,71	\$ 94.121,10
01-abr-2022	30-abr-2022	30	28,58	\$ 93.945,21
01-may-2022	31-may-2022	31	29,57	\$ 100.440,00
01-jun-2022	30-jun-2022	30	30,60	\$ 100.602,74
01-jul-2022	31-jul-2022	31	31,92	\$ 108.440,55
01-ago-2022	31-ago-2022	31	33,32	\$ 113.179,73
01-sep-2022	27-sep-2022	27	35,25	\$ 104.301,37
TOTAL INTERESES :				\$3.441.262,47
CAPITAL:				\$ 4.000.000,00
TOTAL :				\$7.441.262,47

Por lo anterior, el **JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES. - BARRANQUILLA – LOCALIDAD SUROCCIDENTE;** En mérito de lo expuesto, el juzgado,

RESUELVE:

1. Modificar la liquidación del crédito, presentada por el ejecutante, por las razones expuestas. En su lugar, téngase la liquidación del crédito practicada dentro de este proceso en la suma de **SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS CON CUARENTA Y SIETE CENTAVOS (\$7.441.262,47).**
2. Apruébese en todas sus partes la liquidación de costas elaborada por la secretaria del Juzgado por la suma de CUATROCIENTOS OCHO MIL PESOS (\$408.000.00), de conformidad con lo expuesto en la parte motiva.



**JUZGADO QUINTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES DE
BARRANQUILLA-LOCALIDAD SUROCCIDENTE**

3. Ejecutoriado el presente proveído, hágase entrega a la parte demandante, endosatario o a su apoderado judicial con facultades para recibir, de los dineros hasta la concurrencia de su crédito y costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARY JANETH SUAREZ GARCÍA
LA JUEZ

Y. V. A.

Juzgado Quinto de Pequeñas Causas y
Competencias Múltiples Localidad Suroccidente
de Barranquilla
Barranquilla, 29 de septiembre de 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 158
El Secretario _____
YEISON VILORIA AGUAS